

PROTOCOLO TELETRABAJO PARA EL LICEO H. C. "JORGE TEILLIER S."

LEY NÚM. 21.220

Es trabajo a distancia aquel en el que el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, desde su domicilio u otro lugar o lugares distintos de los establecimientos, instalaciones o faenas de la empresa.

Es teletrabajo si los servicios son prestados mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones o si tales servicios deben reportarse mediante estos medios.

El trabajador que desempeña sus labores en modalidad a distancia o teletrabajo, está cubierto por el seguro de la ley 16.744, tanto por los accidentes producidos a causa o con ocasión del trabajo, como por las enfermedades que sean causadas de manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo ejercido.

El teletrabajo en estos momentos es la posibilidad que tenemos para lograr una óptima comunicación con nuestra comunidad educativa, disponemos de la plataforma LIRMI y de forma complementaria Google Meet, correo electrónico, grupos de whatsapp y redes sociales institucionales (facebook e instagram). Estamos adaptándonos a esta nueva realidad, generando distintos espacios virtuales y acciones para favorecer la participación de nuestros estudiantes con foco en aspectos emocionales y pedagógicos.

Nuestro objetivo es fortalecer y ajustar el proceso de enseñanza aprendizaje, potenciando hoy más que nunca los valores institucionales entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Para ello es necesario considerar la importancia de fortalecer y mantener la buena convivencia, establecer un ambiente de trabajo organizado, disponer de espacios virtuales y recursos en función de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA DOCENTES EN EL APRENDIZAJE REMOTO:

1. Enviar el material o guías a utilizar para el apoyo pedagógico virtual, según organización enviada semanalmente por la Unidad Técnico Pedagógica.
2. Establecer contacto periódico con los estudiantes por los medios disponibles dentro del horario laboral (Lunes a jueves de 8:30 a 18.30hrs y viernes 8.30 a 14.00hrs)
3. Realizar apoyo pedagógico virtual que puede ser a través de Google Meet (sincrónico), plataforma LIRMI (asincrónico) u otro medio de comunicación complementario que permita este apoyo.
4. Utilizar estrategias para monitorear, retroalimentar y abordar pedagógicamente el desarrollo de las actividades de los estudiantes por los distintos medios disponibles.
5. Conectarse a reuniones de Departamento, Equipo de Aula, Consejos de profesores, Coordinadores de departamento u otra según planificación acordada con Dirección o Unidad Técnico Pedagógica.
6. Elaborar y subir a la plataforma LIRMI el material quincenal para los estudiantes. Los estudiantes que no acceden a internet dispondrán de material impreso, según solicitud de los apoderados. La institución asume la responsabilidad de mantener una cantidad de material impreso semanalmente disponible.
7. Los Docentes deben promover que los estudiantes visibilicen los apoyos sincrónicos como una instancia de aprendizaje, invitándolos a participar activamente y realizando actividades breves y precisas, con el fin de mantener el autocuidado y no generar espacios de agobio para el estudiante ni para el propio docente, considerando el complejo contexto actual asociado a pandemia COVID-19.

El Liceo Jorge Teillier Sandoval se reserva el derecho de aplicar, cuando la situación así lo amerite, el Reglamento de Convivencia Escolar.